



CONCURSO DE PRECIOS N° 008/2025.-

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1°.- OBJETO. -

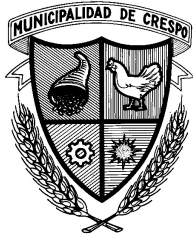
La presente licitación tiene por objeto la adquisición de camisas confeccionada en batista con logo bordado para personal administrativo municipal con las características y cantidades que se detallan a continuación;

Ítem	Cant.	Unid.	Descripción
1	118	U	Camisas confeccionadas en batista, color blanco, bordado en delantera superior izquierda, tamaño insignia.
2	37	U	Camisas confeccionadas en batista, color blanco, bordado en delantera superior izquierda, tamaño insignia.
3	64	U	Camisas confeccionadas en batista, color blanco, bordado en delantera superior izquierda, tamaño insignia.
4	13	U	Camisas confeccionadas en batista, color blanco, bordado en delantera superior izquierda, tamaño insignia.

Total: 155 camisas mangas largas y 77 mangas cortas.

TALLES DE LAS CAMISAS:

Camisas Mangas largas			
Camisas p/Hombres		Camisas p/Mujeres	
Talle	Cantidad	Talle	Cantidad
36	1	34	1
38	2	36	18
40	8	38	8
42	3	40	15
44	9	42	19
46	12	44	10



48	6	46	12
50	6	48	5
52	4	50	4
54	1	52	3
		54	3
		58	2
		Especial	3
Camisas Mangas cortas			
Camisas p/Hombres		Camisas p/Mujeres	
Talle	Cantidad	Talle	Cantidad
36	1	34	1
40	3	36	10
42	1	38	4
44	3	40	4
46	6	42	11
48	2	44	10
52	2	46	10
54	1	48	3
		50	3
		52	1
		Especiales	1

PRESENTAR LA PROPUESTA ECONOMICA ESCRITA EN SOBRE CERRADO
Y TAMBIEN DEBERÁ PRESENTAR LA PROPUESTA ECONOMICA EN



FORMA DIGITAL EN CD O PENDRIVE (FORMATO WORD O EXCEL ORIENTACIÓN DE LA HOJA “VERTICAL”).-

ARTÍCULO 2º.- PRESUPUESTO OFICIAL. -

El Presupuesto Oficial se fija en la suma de PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVENTA (\$ 8.263.090,00). -

ARTÍCULO 3º.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA. -

El lugar y fecha de apertura del presente Concurso, queda determinado en la Municipalidad de Crespo, Sección Suministros – sito en 25 de Mayo 943 – el 13 de FEBRERO de 2025 a las **10,00 hs.-**

ARTÍCULO 4º.- FORMA DE COTIZACIÓN. -

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado. -

ARTÍCULO 5º.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA. -

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito. -

ARTÍCULO 6º.- ADJUDICACIÓN. -

La Municipalidad de Crespo adjudicará en forma global a la oferta que considere más conveniente a sus intereses conforme los criterios establecidos en los artículos 22, 23, 24 y 26 del Pliego de Condiciones Generales para licitaciones públicas y privadas que será de aplicación supletoria y complementaria, al igual que la Ordenanza N° 53/96 que regula el sistema de Compras y Contrataciones en el ámbito municipal.

El pliego de Condiciones generales lo puede descargar desde:

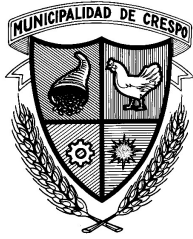
<http://www.crespo.gob.ar/transparencia/licitaciones-publicas/>

A los efectos de la notificación de la adjudicación del presente concurso se deberá constituir domicilio electrónico mediante nota que se deberá adjuntar al sobre de la oferta.

ARTÍCULO 7º.- PLAZO DE ENTREGA. -

La municipalidad suministrará el Isologo que deberá bordarse en las camisas al momento de adjudicar, el adjudicatario deberá entregar la mercadería objeto del presente dentro de los VEINTE (20) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación, puesta en la ciudad de Crespo en donde determine el municipio libre de todo costo adicional no especificado en la oferta.

ARTÍCULO 8º.- FORMA DE PAGO. -



MUNICIPALIDAD DE CRESPO
Crespo – Entre Ríos – Argentina

SECCIÓN SUMINISTROS. -

La Municipalidad de Crespo abonará el importe correspondiente al presente concurso, dentro de los VEINTE (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura, en la que deberá consignar la recepción total de los materiales adjudicados. -

ARTÍCULO 9°.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS. -

Para la provisión a que se refiere el presente concurso, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto. -

ARTÍCULO 10°.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA. -

Se deberá presentar: Nota constituyendo domicilio electrónico, Detalle de deuda consolidada de ARCA, Certificado libre deuda municipal y Certificado libre deuda fiscal para Proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER). -

----- VIII -----